MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 136 -2021-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 MAYO 2021

Visto: Los Expedientes N°001431 y N°003578 - 2021 con la Nota Informativa N°033-2021-OSGM-HNSEB, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la Nota Informativa N°042-2021-CCCO-HNSEB del Comando COVID-19, la Nota Informativa N°752-OF.L-EQ.PyA.N° 0539-21-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística, los Memorandos N°390 y N°415-2021-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley N°30225; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°08-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 14.ENE.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2021;

Que, asimismo el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, a través de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N°014-2019-OSCE-PRE de fecha 29.ENE.2019, denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;

Que, en ese sentido, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección deberá aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, para lo cual se utilizará el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística mediante la Nota Informativa N°752-OF.L-EQ.PyA.N° 0539-21-OF.L-HSEB, accionando los requerimientos de las Áreas usuarias (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Comando COVID-19), solicita aprobación de la inclusión en el PAC 2021, de dos (02) Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada para la adquisición de Detergente Industrial y Servicio de Cremación de Cadáveres;

Que, conjuntamente con los Memorandos N°390 y 415-2021-OEPE-HSEB, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por los cuales, para los procesos de selección, presenta la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N°00311 y adjunta la Constancia de Previsión Presupuestal 2022, por un monto total de

S/. 47,520.00, y adjunta también otra Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N°0335, por monto de S/. 398,000.00 para la inclusión de los procedimientos de selección en el PAC de la Institución;

Que, atendiendo las razones expuestas y contenida en el expediente, en el extremo de la inclusión, resulta necesario emitir la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2021, con la inclusión de dos (2) procedimientos de selección en el PAC del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, la Directiva N 002-2019-OSCE/CD y la Ley N°31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº795-2003-SA-DM, modificado por R.M. Nº512-2004-MINSA, R.M. Nº343-2007-MINSA y R.M. Nº124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N°008-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 14.ENE.2021, a fin de **INCLUIR** dos (2) procedimientos de selección, que forman parte de la presente resolución, siendo los siguientes:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	Adquisición de Detergente Industrial	Adjudicación Simplificada	Por la Entidad	Recursos Ordinarios	47,520.00
2	Servicio de Cremación de Cadáveres	Adjudicación Simplificada	Por la Entidad	Recursos Ordinarios	398,000.00

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, publique el contenido de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente modificación del Plan anual de contrataciones, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19373

JASR/ELCO/MVRR/ZMS/JZB/svch

DISTRIBUCIÓN:
-Oficina Ejecutiva de Administración
-Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
-Oficina de Asesoría Jurídica
-Oficina de Logística
-OCI
-OC
-Archivo